

# BOLETIN



# OFICIAL

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Presidencia.—Circular

Acordado por la Comisión provincial reclamar de los Agentes ejecutivos nombrados para la solvencia de los débitos de 1905, 1906, 1907 y 1908, los expedientes incoados con el fin de examinar la tramitación de los mismos y acordar lo que sea conveniente, se procederá por Contaduría á verificarlo en el improrrogable plazo que media desde hoy hasta el día 15 de Septiembre próximo, fecha en la que tiene acordado la Comisión provincial proceder contra los deudores de aquellos ejercicios, así como del corriente de 1909.

Ahora bien, como el referido día 15 de Septiembre tendrá ya la Contaduría de fondos provinciales formada la relación de los descubiertos del corriente año y examinados los expedientes incoados en lo que respecta á los de 1905, 1906, 1907 y 1908, es de rigor que propondrá á la resolución de la Comisión provincial lo más conveniente al objeto de que utilice cuantos medios coercitivos autorizan las disposiciones vigentes para obligar al pago de cuanto se adeuda en los ya repetidos ejercicios.

Y en mi deseo de evitar medidas que, no sólo redundan en perjuicio de los intereses provinciales, sino principalmente en el de los pueblos deudores y en desprestigio de su marcha administrativa, creo de mi deber notificar la mencionada resolución á cuantos Ayuntamientos se encuentran en descubiertos, con el fin de evitarles procedimientos, siempre

molestos y enojosos, y que pugnan con la manera de ser y de obrar de esta Presidencia.

Guadalajara 27 de Agosto de 1909.—El Presidente, Victoriano Celada.

### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

#### ANUNCIO

El Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha, se ha servido aprobar los expedientes de las minas que á continuación se expresan y ordenar la expedición de los correspondientes títulos de propiedad, una vez transcurrido el plazo legal de treinta días.

| Número del expediente | Nombre de la mina            | Término en que radica        |
|-----------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1105                  | Francisco....                | Setiles y El Pedregal.       |
| 1107                  | Rita .....                   | El Pedregal.                 |
| 1108                  | María-Cruz .....             | Setiles y El Pedregal.       |
| 1112                  | Solana .....                 | Hombrados y El Pobo.         |
| 1113                  | Llano .....                  | Idem id.                     |
| 1117                  | Felisa .....                 | El Pobo y Setiles.           |
| 1118                  | Josefa .....                 | Setiles.                     |
| 1119                  | Benita .....                 | El Pobo.                     |
| 1120                  | Judit .....                  | Idem.                        |
| 1121                  | Asunción .....               | Idem y Hombrados.            |
| 1129                  | San José .....               | El Pedregal agreg. á El Pobo |
| 1130                  | San Marcos .....             | Idem id.                     |
| 1141                  | Segun lo Trasval             | Arroyo de Fraguas.           |
| 1145                  | Ampción. á S. José           | El Pedregal agreg. á El Pobo |
| 1146                  | El Castellar                 | Robledo.                     |
| 1147                  | Porvenir núm. 1.º            | Hombrados.                   |
| 1148                  | Idem núm. 2                  | Idem y Campillo de Dueñas.   |
| 1149                  | Idem núm. 3                  | Campillo de Dueñas:          |
| 1152                  | El Milagro .....             | Robledo.                     |
| 1153                  | Elisa .....                  | Almiruete y Semillas.        |
| 1163                  | Ampliación á Porvenir núm. 3 | Campillo de Dueñas,          |
| 1164                  | El Misterio .....            | Congostrina,                 |
| 1166                  | Joaquín .....                | Bustares.                    |
| 1167                  | Estrella Polar....           | Congostrina.                 |



Lo que de orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 116 del Reglamento general de Minería, se hace público por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 12 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

## Distrito Forestal de Guadalajara

### JEFATURA

Esta Jefatura, pone en conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que las Oficinas del expresado Distrito han sido trasladadas á la Plaza de la Antigua, número 3.

Guadalajara 25 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

*Clases pasivas.—Mes de Agosto de 1909*

### ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Días 1 y 2 de Sepbre. Perceptores que cobran por sí.
- » 3 y 4 de id. Habilitados y apoderados.
- » 6 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Agosto de 1909.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

### Comisión de evaluación.

El Recuento general de ganadería y los Apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de la Comisión de evaluación, durante el término de cinco días el primero y de quince los segundos, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes.

Guadalajara 25 de Agosto de 1909.—El Administrador de Hacienda, J. Aparici.

## INSTITUTO GENERAL Y TECNICO

### de Guadalajara

### ANUNCIO

Conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes, la matrícula oficial ordinaria, correspondiente al curso de 1909 á 1910, quedará abierta, en la Secretaría de mi cargo, durante todo el mes de Septiembre próximo para los alumnos de estudios generales del Bachillerato y elemental del Magisterio,

debiéndose manifestar en las papeletas de solicitud de matrícula las asignaturas que ha de comprender la inscripción, el grupo de estudios á que pertenecen y el carácter oficial de la enseñanza á que corresponden.

Durante la primera quincena de Octubre, se admitirá la matrícula ordinaria para los alumnos de enseñanza no oficial colegiada,

Al solicitar la matrícula se abonarán ocho pesetas en papel de pagos al Estado por cada una de las asignaturas de los estudios del Bachillerato, y 12'50 pesetas, en igual forma, por cada grupo de las del Magisterio.

En todo el mes de Octubre, para la enseñanza oficial, y durante la segunda quincena del mismo, para la no oficial colegiada, se admitirá matrícula extraordinaria, que se solicitará en igual forma que la ordinaria y abonando dobles derechos.

Todos los alumnos, al solicitar su matrícula, deberán presentar papeleta de haber sufrido la revacunación, y los que hayan cumplido 14 años presentarán, además, su cédula personal corriente.

Los que, procediendo de otros Establecimientos de enseñanza, traten de continuar en éste sus estudios con validez académica, deberán solicitar certificación oficial de su expediente en el Instituto ó Escuela Normal de donde procedan.

Los que deseen matrícula en el primer curso del Magisterio necesitan acreditar que cumplen 14 años de edad antes de verificar el examen de sus respectivas asignaturas en el próximo año académico.

La apertura del curso se verificará el día 1.º de Octubre.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Guadalajara 25 de Agosto de 1909.—El Secretario, Florencio Moraga.

## AUDIENCIA PROVINCIAL

### DE GUADALAJARA

D. Miguel Garcia y Garcia, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado en este día, de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal expresado, procedentes de los partidos, que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los siguientes:

### Partido de Atienza

#### Cabezas de familia

- D. Eugenio Hernando Perez, vecino de Riofrio.
- Bernabé Cortezón Morales, Hiendelaencina.
- Julián Parra Barrio, Angón.
- Ignacio Lafuente Cabellos, Atienza.
- Vicente Bris Ricote, La Huerce.
- José Cerrada Gonzalez, Prádena.
- Pedro Mochales Garcia, Riofrio.
- Higinio Gonzalez Ayuso, Higes.
- Juan Pedro Cerro Cerro, Cantalojas.
- Sinforiano Gomez Conde, Galve.
- Alejandro Alvaro Aparicio, Miedes.
- Raimundo Merino Ambrona, Valdeleubo.
- Julián Escribano Robledo, La Huerce.
- Miguel Galán Noguerales, Bañuelos.
- Vicente Rodríguez Esteban, Cincovillas.
- Segundo de la Vega Santamera, Atienza.



Miguel de Mingo Perez, La Bodera.  
 José Amo Llorente, Sienes.  
 Pedro Chicharro Plaza, Galve.  
 Tomás Domingo Vela, Medranda.

*Capacidades.*

D. José Navas Ruiz, de Alpedroches.  
 Fermín Vega Antón, Paredes.  
 Gervasio Nuñez Escribano, El Ordial.  
 Mariano Sierra Gordo, Galve.  
 Fermín Morales Morales, Bustares.  
 Aniceto Alonso Molinero, Cantalojas.  
 Juan Alonso Lopez, Sienes.  
 Julián Moreno Martín, La Huerce.  
 León Jimeno Moreno, Romanillos.  
 Mariano García Somolinos, Miedes.  
 Norberto Álvarez Hernando, La Toba.  
 Juan Pablo Somolinos, Gascueña.  
 Manuel García Cuadrón, Sienes.  
 José García Hernando, Madrigal.  
 Antonio Juan Sierra Herrero, Galve.  
 Juan Marquez Sierra, Miedes.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Dionisio Cano García, de Guadalajara.  
 Elicio Cotayna Concha, id.  
 Rafael Alba Pajares, id.  
 Martín Cuesta Gonzalez, id.

*Capacidades*

D. Braulio Muñoz Royo, de Guadalajara.  
 Luis García del Val, id.

**Partido de Brihuega**

*Cabezas de familia*

D. Diego Cuadrado Clemente, vecino de Utande.  
 Manuel Monge García, Irueste.  
 Mariano Rojo García, Valdeavellano.  
 Regino Correa Carralafuente, Atanzón.  
 Martín Serrano Juárez, Argecilla.  
 José Torre Val ejo, Ledanca.  
 Valentín Ayuso García, Fuentes.  
 Francisco Felipe Pajares, Trijueque.  
 Lorenzo Carnero de Diego, Torija.  
 Eusebio Sanz Henche, Castilmimbra.  
 Antero Lopez Blanco, Hontanares.  
 Julián Vicente Ayuso, Atanzón.  
 Manuel Felipe Lopez, Torija.  
 Manuel Diaz Caballero, Brihuega.  
 Plácido Anciano Maestro, Romancos.  
 Carlos Ochaita Lozano, Brihuega.  
 Tomás Pedroviejo Blas, Copernal.  
 Isaac Casa Ayuso, Valdesaz.  
 Felipe Marin Blas, Tomelloso.  
 Benito Abad Calvo, Alarilla.

*Capacidades*

D. Ramón Casas Caballero, de Brihuega.  
 Mariano Viejo Blas, Hita.  
 Valeriano Rodríguez Martínez, Pajares.  
 Mamerto Lopez Sanz, Brihuega.  
 José Lucas Taracena, Cañizar.  
 Antonio Maestro Escarpa, Caspueñas.  
 Manuel Cid Luna, Hita.  
 Manuel Muñoz Nieto, Muduex.  
 Valentin Redondo Monge, Irueste.  
 Alvaro Sotillo Barbajosa, Brihuega.  
 Marcelino Ramos Ayuso, Atanzón.  
 Julián Manzano Galicia, Yela.  
 Baldomero Torres Paños, Romancos.

Leonardo Viana García, Masegoso.  
 José Calvo Calvo, Cañizar.  
 Antonio Ruiz Marin, Hita.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

D. Román Celada Quer, de Guadalajara.  
 Diego del Campo Benito, id.  
 Julio Aguado Gonzalez, id.  
 Ambrosio Sanchez Calvete, id.

*Capacidades.*

D. Brígido Moreno Perez, de Guadalajara.  
 Santos Bozal Moreno, id.

**Partido de Cifuentes**

*Cabezas de familia*

D. Lucas Briega San Andrés, vecino de Durón.  
 Bonifacio Diaz Recuero, Cifuentes.  
 Miguel Gamarra Rubio, id.  
 Rafael Marco Arteaga, Sotodosos.  
 Ceferino Layna Layna, Renales.  
 José Obra García, El Sotillo.  
 Juan Rojo Villaverde, Alaminos.  
 Mariano Santos Lopez, Cogollor.  
 Mariano Vigil Ortiz, Sotodosos.  
 Nicasio García Sanz, Cifuentes.  
 Diego Perez Used, Sacecorbo.  
 Bonifacio García Gil, Ablanque.  
 Calixto Sotoca Laguna, Esplegares.  
 Lucas Perez Perez, Trillo.  
 Antonio Ibañez Rodríguez, Armallones.  
 Juan Bueno Mazario, Cereceda.  
 Vicente Herranz Fraile, Esplegares.  
 Doroteo Flores Bachiller, Trillo.  
 Gregorio Martínez Ranz, Cifuentes.  
 Angel Gonzalez Lopez, La Puerta.

*Capacidades*

D. Fermín Villaverde Villaverde, Las Inviernas.  
 Julian Alcalde Olmo, Cogollor.  
 Juan Anton Sacristan, Renales.  
 Juan Galan Agreda, Trillo.  
 Jesús Teran Garcés, Cifuentes.  
 Andrés Gil Lucia, Canredondo.  
 Domingo Lopez Lopez, Gualda.  
 Pablo Ortiz Matarranz, Sacecorbo.  
 Facundo Arroyo Encabo, Henche.  
 Dámaso Cerrato Bueno, Cereceda.  
 Mariano Tomás Ibañez, Cifuentes.  
 Vicente de Pedro Canalejas, Henche.  
 Ignacio Pérez Sanz, Trillo.  
 Damian Laguna Casado, Canredondo.  
 Juan García Herranz, Cifuentes.  
 Sandalio Lopez Palomar, Gualda.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Gregorio Canalejas Diaz, de Guadalajara.  
 Eulogio Bartolomé Montero, id.  
 Martín Corral Gomez, id.  
 Julian Criado Gonzalez, id.

*Capacidades.*

D. José Fluiters Fierro, de Guadalajara.  
 Emilio Casado Arenas, id.

**Partido de Molina.**

*Cabezas de familia.*

D. Agapito Rillo Lopez, vecino de Embid.



Domingo Herranz Diaz, Checa.  
 Lucas Polo Miguel, Molina.  
 Faustino Rico Valiente, Baños.  
 Federico Bolaños Sanz, Establés.  
 Sandalio Juana Lopez, Molina.  
 Angel Lopez Martinez, Castellar.  
 Gregorio Martinez Mingote, Pardos.  
 Angel Lopez Atance, Luzon.  
 Genaro Arias Quiñones, Molina.  
 Benito Cámara Anguita, Turmiel.  
 Marcos Ruiz Sanchez, Traid.  
 Eusebio Llana Martinez, Piqueras.  
 Luciano Sanz Rustaraz, Orea.  
 Francisco Valiente Sanz, Terzaga.  
 Celestino Villaverde Munguia, Molina.  
 Juan Lopez Cabezudo, Rueda.  
 Eloy Martinez Ciruelos, Mazarete.  
 Angel Floria Perdiguero, La Yunta.  
 Valentin Lorrio Garcia, Codes.

*Capacidades.*

D. Gregorio Megino Raiz, de Molina.  
 Felipe Marco del Rey, Balbacil.  
 Nicolás Miguel Garcia, Establés.  
 Jesús Gonzalez Romero, Molina.  
 Pedro Laloma Es alera, Baños.  
 Domingo Garcia Checa, Rueda.  
 Narciso Ramos Yagüe, Labros.  
 José Cámara Sanz, Canales.  
 Mariano Loras Martinez, Molina.  
 Paulino Pablo Roa, Baños.  
 Juan Pablo Lopez Sanz, Taravilla.  
 Bonifacio Herranz Mondragon, Algar.  
 Pedro Saiz de Carlos, Molina.  
 Ventura Malo Sanchez, Tordesilos.  
 Lucas Asenjo Bueno, Maranchón.  
 Paulino Martinez Martinez, Adoves.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

D. Antonio Benito Gonzalez, de Guadalajara.  
 Froilan Campo Garcia, id.  
 Luis Corral Hernandez, id.  
 Julian Aragonés Tejero, id.

*Capacidades*

D. Ignacio Magaña Domingo, de Guadalajara.  
 José Sanz Lopez, id.

**Partido de Pastrana.***Cabezas de familia*

D. Pedro Doncel Martinez, vecino de Tendilla.  
 Gabriel Ruiz Pardo, Hontova.  
 Fidel Gayoso Sanchez, Armuña.  
 Claro Lopez Fernandez, Escariche.  
 Sixto Padrino Sanchez, Mazuecos.  
 Rufino Meco Trijueque, Peñalver.  
 Lino Ramiro Mayor, Renera.  
 Cesáreo Burgos Sanchez, Loranca.  
 Angel Fernandez Yebra, Yebra.  
 Leon Nonidez Lopez, Fuentelviejo.  
 Manuel Prieto Aguirre, Pastrana.  
 Pablo Padrino Villasenor, Drieves.  
 Ramon de la Fuente Torres, Mondejar.  
 Anastasio Yela Perez, Pastrana.  
 Juan Vazquez y Vazquez, Tendilla.  
 Angel Aguirre Torres, Mondejar.  
 Fernando Bronchalo Luista, Sayaton.  
 Roman Valsalobre Villalva, Yebra.  
 Jesús Merchante Castillo, Albalate.  
 Angel Garcia Catalán, Fuentelviejo.

*Capacidades.*

D. Santiago Morales Oliva, vecino de Pastrana.  
 Marcelino Carralero Portero, Loranca.  
 Juan Moron Atienza, Fuentelencina.  
 Antero Cifuentes Henche, Romanones.  
 Enrique Cruz Trigo, Pastrana.  
 Mariano Gutierrez Laceta, Piez.  
 Santiago Gomez Torre, Yebra.  
 Pedro Albacete Garcia, Aranzueque.  
 Luciano Lopez Nuevo, Tendilla.  
 Donato Machicado Lopez, Loranca.  
 Eduardo Mayor Moreno, Renera.  
 Claudio Moranchel Vazquez, Escariche.  
 Antonio Montoya Segovia, Mondejar.  
 Nicasio Corral Jimenez, Albares.  
 Quiterio Mayor Garcia, Renera.  
 Jesús Bobadilla Aquino, Pastrana.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

D. Isidoro Astudillo Crespo, vecino de Guadalajara.  
 Mariano Boixareu Suñens, id.  
 Candido Cubillo Fresno, id.  
 Mariano Baños Veguillas, id.

*Capacidades*

D. Joaquin Medrano Huetos, vecino de Guadalajara.  
 José Sancho Perez, id.

**Partido de Sacedón***Cabezas de familia*

C. José Fernandez Fernandez, vecino de Auñon.  
 Mariano Avaro Lopez, Pareja.  
 Demetrio Alcalá Lopez, Sacedón.  
 Salvador Puertá Fernandez, Poyos.  
 Vicente Perez Gonzalo, Morillejo.  
 Juan Moreno Fernandez, Auñon.  
 Marcelino Calvo Calvo, Castilforte.  
 Fabian Aguado Martinez, Millana.  
 Leon Ortiz Ramon, Chillaron.  
 Alejo Fernandez Garcia, Alhóndiga.  
 Alejo Gallardo Rojo, Sacedón.  
 Victor Lopez Alcántara, Alcocer.  
 Manuel Peco Gonzalez, Recuenco.  
 Andrés Ortega Garrido, Alcocer.  
 Vicente Angel Flores, Salmeron.  
 Eusebio Canora Layna, Escamilla.  
 Santiago Ardiz Valdeolivas, Sacedón.  
 Pedro Notario Medina, Córcoles.  
 Nicomedes Crespo Viana, Auñon.  
 Siro Bravo Martinez, Berninchés.

*Capacidades*

D. Felipe Martinez Aragon, vecino de Recuenco.  
 Valentin Saiz Calvo, Salmeron.  
 Gabriel del Amo Valles, Auñon.  
 Faustino Gualda Recio, Alocen.  
 Lucas Rodrigo Lopez, Morillejo.  
 Tiburcio Morales Moya, Salmeron.  
 Claro Alique Agreda, Sacedón.  
 Ange Buenosdías Lopez, Casasana.  
 Domingo Aspe Moranchel, Escamilla.  
 Benito Gonzalez Lasarte, Millana.  
 Pedro Gil Gil, Castilforte.  
 Pedro Alocen Alocen, Córcoles.  
 Pablo Serrano Canora, Millana.  
 Juan Mateo Sanchez, Alhóndiga.  
 Manuel Fernandez Martinez, Poyos.  
 Juan Martinez Alonso, Alique.



*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Felipe Coloma Melgar, vecino de Guadalajara.  
 José Burgós Romero, id.  
 José Diaz Benito, id.  
 Agustín Ayuso Leon, id.

*Capacidades*

- D. Antonio Rojas y Camps, vecino de Guadalajara.  
 Aurelio Olivier Sobera, id.

*Partido de Sigüenza**Cabezas de familia*

- D. Nicolás Hernandez Elvira, vecino de Jadraque.  
 Damian Gil Aguado, Cortes.  
 Felix Garcia Garcia, Riosalido.  
 Anselmo Martin Yagüe, Sigüenza.  
 Julian Bodega Paretes, Villaseca de Henares.  
 Pedro Ruiz Langa, Algora.  
 Benito Barbero Navarro, Jirueque.  
 Ramon Martin Martin, Villacorza.  
 Eugenio Perez Chércoles, Mandayona.  
 Cecilio Madrigal Barahona, Sigüenza.  
 Dionisio Lopez Nicolás, Palazuelos.  
 Timoteo Lopez Galan, Sigüenza.  
 Rafael Sanchez Ambrona, Tortonda.  
 Miguel Perez Yagüe, Sigüenza.  
 Jorge Raposo Gomez, Bujalaro.  
 Juan Vazquez del Olmo, Villacorza.  
 Cándido Bernal Sebastian, Anguita.  
 Anastasio Garcia Heredia, Tortonda.  
 Valentin Delgado Agustin, Mirabueno.  
 Rogelio Checa Casado, Sigüenza.

*Capacidades*

- D. Eusebio Casado Tejedor, vecino de Sauca.  
 Felix Caballo de Mingo, El Atance.  
 Eustaquio Merino Morales, Alboreca.  
 Felipe Mayo Aparicio, Cortes.  
 José Andrés Flores, Sigüenza.  
 Donato Sanz Fernandez, Inon.  
 Manuel Lopez Sanz, Almadrones.  
 Santiago Garbajosa Alcolea, Riosalido.  
 Gonzalo Juan Merino, Alboreca.  
 Patricio Fraile Vazquez, Jadraque.  
 Miguel de Francisco, Tortonda.  
 Matias Cezon Garcia, Huérmeces.  
 Telesforo Lopez Ciruelo, Pozancos.  
 Fernando Garcia Ortega, Sauca.  
 Teodoro Diaz Alcalde, Almadrones.  
 Miguel Ricote Carretero, Jadraque.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Francisco Botella Garcia, Guadalajara.  
 Ezequiel Castelló Puerta, id.  
 Patricio Andrés Muñoz, id.  
 Fermin Corrales Montero, id.

*Capacidades.*

- D. Antonio Sanz Vacas, Guadalajara.  
 Antonio Pajares Medina, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, expido la presente, haciendo constar, que la imposibilidad de asistir los Jurados el día que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el artículo 41 de la Ley que rige sobre dicho procedi-

miento, y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado, son las siguientes:

Del partido de Atienza: el día 4 de Octubre próximo venidero, a las nueve de su mañana, la causa seguida contra Prudencio Garcia Chicharro, por el delito de violación; el día 5 de expresado mes y dicha hora, la seguida contra Maria Heras Somolinos y otro, por parricidio.

Del partido de Brihuega: el día 7 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Valentin Bautista Pulido, por el delito de robo.

Del partido de Cifuentes: el día 8 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Dionisio Villaverde Jorge, por el delito de robo frustrado.

Del partido de Pastrana: el día 19 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Victoriano Corrido Expósito, por el delito de homicidio.

Del partido de Sacedón: el día 21 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Diego Garcia Alcolea, por el delito de homicidio; el día 22 de expresado mes y hora, la seguida contra Crisógono Mellado Regidor, por homicidio.

Del partido de Molina: el día 10 de Noviembre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Mariano Martinez Abad, por el delito de homicidio por imprudencia; el día 11 de dicho mes y hora, la seguida contra Evarista Moreno Leal, por infanticidio.

Del partido de Sigüenza: el día 16 de Noviembre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Higinio Argüelles Bris, por el delito de malversación; el día 17 de expresado mes y hora, la causa seguida contra Benito Castillo Prieto y otro, por homicidio.

Y á los efectos expresados, expido la presente que firmo en Guadalajara á 21 de Agosto de 1909. —Miguel Garcia. — V.º B.º—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.

**AYUNTAMIENTOS****SIGUENZA**

Por el vecino de esta ciudad Esteban Alba, se me participa que el día 6 del corriente, desapareció una mula de su propiedad, cuyas señas se detallan á continuación, sin que hasta la fecha haya podido averiguar su paradero.

Por lo cuál, ruego á los Sres. Alcaldes de esta provincia, indaguen si se halla en sus respectivos terminos municipales, comunicándolo en tal caso á mi Autoridad, á fin de que el interesado pase á recogerla y abonar los gastos originados.

Sigüenza 17 de Agosto de 1909.—Pablo Gutierrez.

**Señas de la mula**

De 14 años y cinco cuartas de alzada, pelo negro, un poco coja de la pata derecha y lleva unas cabezadas de correa.



*Gastos carcelarios*

Formado el presupuesto de gastos é ingresos carcelarios de este partido judicial para el próximo año de 1910, he acordado señalar para su discusión y censura en estas Casas Consistoriales el día 6 del próximo mes de Septiembre, á las once de su mañana, por los señores representantes que al efecto nombren los Ayuntamientos; advirtiendo, que si por falta de número dejara de verificarse esta reunión, se celebrará en segunda convocatoria el 10 de citado mes, á la misma hora, tomándose acuerdo con los señores que concurren.

Sigüenza 26 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pablo Gutierrez.

## MALAGUILLA

Verificada nueva tasación de los materiales de este Pósito y según orden recibida, se procede á celebrar nueva subasta, la que tendrá lugar ante la Junta nombrada al efecto, en la Casa consistorial, el día 15 del próximo mes de Septiembre, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de 155 pesetas de tasación que servirá de base para la venta.

El pliego de condiciones así como los materiales objeto de la subasta, se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante el presente anuncio y gastos del expediente.

Malaguilla 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Bernabé Jimenez.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa con el sueldo anual de 90 pesetas por la inspección de carnes, cobrando además el que resulte agraciado 70 fanegas de trigo de buena calidad anticipadamente y satisfaciéndose el herraje además que representa una buena cantidad.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde de esta localidad, en término de quince días, pasados se proveerá.

Malaguilla 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Bernabé Jimenez.

## PALMACES DE JADRAQUE

Quedando vacante la Secretaría de este Ayuntamiento en 1.º de Septiembre próximo, por dimisión voluntaria del que la desempeña en la actualidad, según tiene manifestado, se anuncia con la dotación anual de 375 pesetas, cantidad consignada en el presupuesto municipal y pagadas por trimestres vencidos del mismo.

También queda vacante la Secretaría de este Juzgado municipal y se anuncia su provisión con los derechos de arancel.

Los que se crean adornados de los requisitos que exige la vigente ley municipal, ley del poder judicial y leyes aplicables y deseen solicitarlo, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía y Juzgado municipal hasta el día 31 del mes actual, pasados, se proveerán dichos cargos.

Pálmaces de Jadraque 18 de Agosto de 1909.—El Juez municipal, Clemente Toribio.—El Alcalde, Buenaventura Atienza.

## VALTABLADO DEL RIO

En este día ha sido hallada en esta localidad, la cual tengo recogida y depositada, una mula cerrada, sobre la marca, con lunares en los costillares,

garrosa, herrada de las cuatro extremidades. Como quiera que se ignora cuál podrá ser su dueño, se hace público por el periódico oficial para que en término de sesenta días se presente su dueño á recogerla y á pagar los gastos ocasionados; en la inteligencia de que, en otro caso, será tasada y se anunciará la subasta.

Valtablado del Rio 16 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Manuel Guerrero.

## TORDELABANO

Por acuerdo de la Junta de Sanidad de este pueblo, previo informe del Veterinario municipal del mismo, ha sido reconocido el rebaño lanar de Juan Pérez y aparceros, de esta vecindad, resultando que de las 300 reses que lo componen, se hallan 25 padeciendo la enfermedad variolosa en su grado de supuración, habiéndosele señalado como lazareto para su pe manencia y alimentación el siguiente: Morro de la suerte de Dehesa de Marcelino Ambrona, cortando en línea recta al aro de ju-días del Poyato al barranco de la Canaleja y al límite del término de Alcolea, por el Otero ladera delante hasta el camino del Collado, acequia abajo del huerto moreno hasta la Puentevilla, por el Cotillo, á cogerla acequia que baja del Prado luengo, la acequia arriba hasta la finca de Guillermo Monge, desde este punto á la zarcilla de la carretera en línea recta á la paridera de Marcelino Ambrona de Sierra Mediana, ladera delante de la finca de Felipe Lafuente, sin bajar á los rastrojos, hasta el límite del término de Alcolea de las Peñas. Como abrevaderos los sitios conocidos con los nombres del Collado y Regachal, y como parideras para albergue de los ganados la de Sierra Mediana, de Juan Utrilla, y la de las Viñas, de Tomás Garcia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general y en particular los pueblos limítrofes.

Tor del rabano 22 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Utrilla.

## TORRECUADRADILLA

Para cubrir el déficit de 620 pesetas, que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tari adas, en la forma siguiente:

Paja no destinada á la industria; se calcula un consumo al año de 2.000 arrobas, á 07 céntimos la arroba, hacen 140 pesetas.

Patatas; otro id. de 1.000 idem, á 15 cénts. una, suman 150 ptas.

Leñas; otro id. de 3.000 idem, á 11 cénts. una, hacen 330 ptas.

Total, 620 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Torre cuadradilla 23 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Dionisio Lopez.



## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Fuentelviejo, el presupuesto municipal ordinario para el año 1910, por quince días.

El Olivar, idem id.

Cereceda, idem id.

El Cardoso, idem id.

Alpedroches, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1910, por quince días.

La Puerta, idem id.

Alpedrete de la Sierra, idem id.

Labros, idem id.

Valverde, las cuentas municipales de los años 1907 y 1908, por quince días.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

## ATIENZA

Don Leoncio Villacastin y Cabezas, Juez de instrucción de Atienza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado en el penado en esta causa Casto Esteban del Amo, vecino de Medranda, en causa que se le siguió por disparo de arma de fuego, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días los bienes muebles, y por veinte los inmuebles embargados al mismo, que se detallan en el periódico oficial de la provincia, número 67, correspondiente al día 4 de Junio último, cuyos bienes están en término de Medranda, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; cuyo acto tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el 10 de Septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100; que los licitadores habrán de consignar en mesas del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir su cédula personal, advirtiéndose también que las fincas que salen á subasta carecen de títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante, á no ser que se conforme con la posesión judicial si la pidiere.

Dado en Atienza á 23 de Agosto de 1909.—Leoncio Villacastin.—El Escribano, Ignacio Antón.

## SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de indemnización y costas á que fué condenado Hermenegildo Roda Lopez, en causa por delito de parricidio, he acordado celebrar la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que se le embargaron y que están insertos en el periódico oficial fecha 30 de Junio último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, con las formalidades que el anterior, el día 23 de Septiembre próximo á las doce.

Dado en Sacedón á 23 de Agosto de 1909.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

## PARTE NO OFICIAL

## COGOLLOR

Se halla vacante la plaza de Guarda particular de este distrito para guardar el viñazgo existente en el mismo, propiedad de este vecindario, con el sueldo de 55 pesetas, por tiempo de cincuenta días, cuya cantidad le será abonada á la terminación de la cosecha de dicho fruto, quedando las denuncias á favor del agraciado.

Lo que se anuncia al público para que, los que deseen tomar parte, se presentarán en esta Alcaldía dentro del término de tercero día, en que aparezca inserto en el *Boletín oficial*.

Cogollor 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Elías Condado.

## CARBONEO EN CIVICA

Se venden las leñas carbonables del robledal de Cívica, cuartel del Tejar, término municipal de Brihuega, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto hasta el día 5 del próximo Septiembre, en el escritorio de D. Justo Hernandez, calle de la Fábrica, núm. 2, en Brihuega, donde pueden presentarse proposiciones.

## AGENCIA DE NEGOCIOS DE JOSE SANZ LOPEZ

Plaza de Jádenes núm. 20 pral.

## GUADALAJARA

El dueño de la misma se encarga de confeccionar los expedientes de pensión que concede el Real decreto del día 22 de Julio último, á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas llamados á filas.

También se encarga de su cobro y giro á sus respectivos domicilios.

## COMPAÑIAS DE LOS FERROCARRILES

de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Norte de España, Madrid á Cáceres y Portugal, Andaluces, Bobadilla á Algeciras, Medina del Campo á Salamanca, Salamanca á la Frontera, Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, Pontevedra á Santiago, Central de Aragón, Torralba á Soria, Alcantarilla á Lorca, Lorca á Baza, Olot á Gerona y la Puebla de Híjar á Alcañiz.

## AVISO

Estas Compañías tienen el honor de poner en conocimiento del público que el día 30 de Septiembre próximo será el último en que tendrá aplicación la

## TARIFA ESPECIAL X. NÚM. 17

para el transporte de viajeros que vayan aisladamente ó en excursión colectiva; para el material de las empresas de espectáculos públicos; para los caballos de carrera y expediciones destinadas á los concursos hípicas, y para los efectos, productos y ganados que hayan de figurar en las exposiciones, puesto que dicha tarifa quedará anulada y sin efecto alguno á contar desde el 1.º de Octubre del presente año.

La expresada tarifa fué aprobada por Real orden de 18 de Febrero de 1907, y empezó á regir el 15 de Marzo siguiente.

Madrid, 20 de Agosto de 1909.



# Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Julio de 1909.  
Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

| CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES<br>Nomenclatura<br>internacional abreviada.                        | De 0     |          | De 1     |          | De 5      |          | De 20.     |          | De 40     |          | De 60 años<br>en<br>adelante. |          | De edades<br>desconoci-<br>das. |          | RESUMEN.  |           |          |          |           |
|--|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|------------|----------|-----------|----------|-------------------------------|----------|---------------------------------|----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|
|  | á 1 año, |          | á 4 años |          | á 19 años |          | á 39 años. |          | á 59 años |          | á 59 años                     |          | á 59 años                       |          | á 59 años |           | Varones. | Hembras  | TOTAL     |
|  | V.       | H.       | V.       | H.       | V.        | H.       | V.         | H.       | V.        | H.       | V.                            | H.       | V.                              | H.       | V.        | H.        | V.       | H.       | V.        |
| Fiebre tifoidea (tifus abdominal)....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | 1         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 1        | »        | »         |
| Tifus exantemático.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | 1        | »         | 1        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 2        | »        | »         |
| Fiebres intermitentes y caquexia pa-<br>lúdica.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Viruela.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Sarampión.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Escarlatina.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Coqueluche.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Difteria y crup.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Grippe.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Cólera asiático.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Cólera nostras.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Otras enfermedades epidémicas.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Taberculosis pulmonar.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | 2        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 2        | »        | »         |
| Taberculosis de las meninges.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Otras tuberculosis.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Sífilis.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Cáncer y otros tumores malignos.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Meningitis simple.....   | »        | 2        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | 2        | »         |
| Congestión, hemorragia y reblandeci-<br>miento cerebral.....                                 | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | 2        | »                               | »        | »         | »         | 2        | »        | »         |
| Enfermedades orgánicas del corazón.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | 2        | »                               | »        | »         | »         | 2        | »        | »         |
| Bronquitis aguda.....  | »        | 1        | »        | 1        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 2        | »        | »         |
| Pneumonia.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | 1         | »        | 1                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 2        | »        | »         |
| Otras enfermedades del aparato respi-<br>ratorio.....  | »        | »        | »        | 1        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 1        | »        | »         |
| Afecciones del estómago (menos cán-<br>cer).....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Diarrea y enteritis.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | 1                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 1        | »        | »         |
| Diarrea en menores de dos años.....  | »        | 1        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 1        | »        | »         |
| Hernias, obstrucciones intestinales.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | 1         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 1        | »        | »         |
| Cirrosis del hígado.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Nefritis y mal de Bright.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Otras enfermedades de los riñones, de<br>la vejiga y de sus anexos.....                      | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Tumores no cancerosos y otras enfer-<br>medades de los órganos genitales de<br>la mujer..... | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Septicemia puerperal (fiebre, peritoni-<br>tis, flebitis puerperal).....                     | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Otros accidentes puerperales.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Debilidad congénita y vicios de con-<br>formación.....                                       | 1        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | 1        | »         | »        | »                             | 1        | »                               | »        | »         | 1         | 2        | »        | »         |
| Debilidad senil.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | 1        | »                               | »        | »         | »         | 1        | »        | »         |
| Suicidios.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Muertes violentas.....   | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | »        | »         |
| Otras enfermedades.....  | 1        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | »        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | 1        | »        | »         |
| Enfermedades desconocidas ó mal de-<br>finidas.....  | »        | »        | »        | »        | »         | »        | »          | 1        | »         | »        | »                             | »        | »                               | »        | »         | »         | »        | 1        | »         |
| <b>Totales por sexos.....</b>  | <b>2</b> | <b>4</b> | <b>»</b> | <b>2</b> | <b>»</b>  | <b>»</b> | <b>3</b>   | <b>2</b> | <b>4</b>  | <b>»</b> | <b>2</b>                      | <b>6</b> | <b>»</b>                        | <b>»</b> | <b>11</b> | <b>14</b> | <b>»</b> | <b>»</b> | <b>25</b> |
| <b>Totales por edades.....</b>   | <b>6</b> | <b>»</b> | <b>2</b> | <b>»</b> | <b>»</b>  | <b>»</b> | <b>5</b>   | <b>4</b> | <b>»</b>  | <b>8</b> | <b>»</b>                      | <b>»</b> | <b>»</b>                        | <b>»</b> | <b>»</b>  | <b>»</b>  | <b>»</b> | <b>»</b> | <b>»</b>  |

## DEMOGRAFIA

| Nacimientos |    |            |    |       | Nacidos muertos |    |             |    |       | Defunciones. |
|-------------|----|------------|----|-------|-----------------|----|-------------|----|-------|--------------|
| Legítimos.  |    | Ilegítimos |    | Total | Legítimos.      |    | Ilegítimos. |    | Total |              |
| V.          | H. | V.         | H. |       | V.              | H. | V.          | H. |       |              |
| 15          | 9  | 2          | »  | 26    | 1               | »  | »           | »  | 1     | 25           |

Guadalajara 7 de Agosto de 1909.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiteri.—El Secretario,  
Ayuntamiento, Ramón Corrales.